



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 045/2023-CCI

SALTA, 16 de mayo de 2023
Expte.: 16.135/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2494/0, presentadas por su Directora, la Lic. Guantay, Rosa Evelia.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 117 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$16.778 (pesos, dieciséis mil setecientos setenta y ocho), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$7.222 (pesos, siete mil doscientos veintidós) por presentar comprobantes a nombre de la UNSa a fs. 62 y 71, y omitir requisitos de forma en la Planilla de Viáticos a fs. 63; y, a fs. 118 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$34.552,15 (pesos, treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 15/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$3.447,85 (pesos, tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 85/100) por presentar un comprobante en concepto de "Cuota de Maestría en DDHH" a nombre de Noelia Lazarte, integrante del proyecto referido, a fs. 97.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Lic. Guantay mediante Notas N° 3035/22 y 3036/22 a fs. 109 - 115, en relación a las observaciones de los Subsidios 2020 y 2021, considera aceptar los referidos a los comprobantes presentados a fs. 62 - 71, y la Planilla de Viáticos a fs. 63; no así, los referidos al comprobante en concepto de "Cuota de Maestría en DDHH", por encontrarse expresamente prohibido en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 045/2023-CCI

222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20); por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil), aprobar el Subsidio 2021 hasta el monto de \$34.552,15 (pesos, treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 15/100), y solicitar el reintegro de \$3.447,85 (pesos, tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 85/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 032/23 de fecha 18 de abril de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2023)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2494/0, presentada por su Directora, la Lic. Guantay, Rosa Evelia, DNI N° 14.302.888, por el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil).

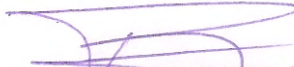
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2494/0, presentada por su Directora, la Lic. Guantay, por el monto de \$34.552,15 (pesos, treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 15/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Lic. Guantay el reintegro de \$3.447,85 (pesos, tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con 85/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2494/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Lic. Guantay, que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa